

ORDEN de 29 de octubre de 2018 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se nombra a los miembros de la comisión de valoración de la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas de iniciativa social y ciudadana sin ánimo de lucro para la realización de actividades de educación permanente en el curso 2018-2019.

Mediante Orden ECD/1412/2018, de 26 de julio, (BOA Nº 173 de 6 de septiembre) se convocaron subvenciones a Entidades Privadas de iniciativa social y ciudadana sin ánimo de lucro para la realización de actividades de educación permanente en el curso 2018-2019.

Dicha Orden prevé en su apartado undécimo, denominado "Evaluación de solicitudes", la constitución de una comisión de valoración, como órgano colegiado al que corresponde evaluar las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en dicha convocatoria.

Dicho apartado especifica que la comisión de valoración estará formada por los siguientes miembros, nombrados mediante Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte:

- a) Presidente: La Jefa de Servicio de Equidad e Inclusión de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación.
- b) Vocales: Un Inspector de Educación designado por el Director de la Inspección Educativa y los responsables de la Educación de Personas Adultas de cada uno de los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, Teruel y Zaragoza, designados por su Director respectivo.
- c) Secretario: un funcionario de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, que actuará con voz pero sin voto.
- d) Podrán nombrarse miembros suplentes mediante Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

En el mismo apartado Undécimo de la Orden, se reseña que la Comisión de Valoración se regirá en lo no dispuesto en esta convocatoria por las disposiciones que regulan el funcionamiento de los órganos colegiados previstas en la sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por tanto, y dando cumplimiento a lo exigido en la Orden ECD/1412/2018, de 26 de julio, por la que se convocan subvenciones a Entidades Privadas de iniciativa social y ciudadana sin ánimo de lucro para la realización de actividades de educación permanente en el curso 2018-2019, resuelvo:

Primero. Nombrar a los miembros de la comisión de valoración de la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas de iniciativa social y ciudadana sin ánimo de lucro para la realización de actividades de educación permanente en el curso 2018-2019, que se especifican a continuación:

Miembros titulares:

Presidenta: Dña. Mª Belén Civera Marín, la Jefe del Servicio de Equidad e Inclusión de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

Vocal 1: D. Alejandro Lozano García

Vocal 2: Dª. Erika Bernués López

Vocal 3: D. Isaac Fabre Mateo

Vocal 4: Dª. Mª José Navarro Lafita

Secretaria: Dª. Mª Dolores Vidal Peguero

Miembros suplentes:

Presidenta: D^a Ana Isabel Ayala Sender

Vocal 1: D. Francisco Javier Briz Villanueva

Vocal 2: D. Luis Cavero Abadías

Vocal 3: D^a M^a Pilar Bailo Roche

Vocal 4: D^a. José Miguel Lores Peco

Secretario: D. Sergio Artal Pérez

Segundo. Notificar y dar traslado a los interesados de la presente orden para su conocimiento y ordenar la publicación de la misma en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte www.educaragon.org.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrá presentarse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 29 de octubre de 2018

LA CONSEJERA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE



Fdo.: M^a Teresa Pérez Esteban.